MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1689 /

AUTORIZA AMPLIACIÓN DE PLAZO ADJUDICACIÓN LICITACIÓN QUE INDICA.

REQUINOA,

05 JUL 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 1474 del 07.06.23, de la Dirección de desarrollo Comunitario, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA MASCOTAS, AÑO 2023", establece y aprueba Bases Administrativas Generales, inicio de licitación y comisión evaluadora de oferta. Esta última, se conforma de Sra. Pamela Poblete Peñaloza (Apoyo del Depto. Medio ambiente), Sr. Luis González Montecinos (Encargado de Aseo y Ornato), Sra. Alejandra Silva González (jefa Departamento de Medio Ambiente) y el Sr. Riccardo Rubinek Mazur (médico veterinario municipal), como asesor técnico de la comisión evaluadora, y quienes los subroguen según corresponda.

El Memo Nº 1210 de fecha 03.07.2023, de la directora de DIDECO, mediante el cual, solicita autorizar ampliación de plazo de adjudicación y regularización de proceso administrativo obviado en su oportunidad, correspondiente a la Licitación ID: 3656-116-L123 denominado "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA MASCOTAS, AÑO 2023". De acuerdo a las bases Administrativas generales, punto XV (ADJUDICACIÓN), párrafo segundo: "La Municipalidad podrá cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación aumentar plazo de adjudicación, la cual deberá informar en el sistema de información las razones que justifican el incumplimiento de plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación", y punto XIX (MODIFICACIONES DE LAS BASES), acreditan la presente solicitud. En razón a lo expuesto, la nueva fecha de adjudicación correspondería al 07.07.2023.

El Decreto Alcaldicio Nº 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto municipal año 2023.

D E C R E T O :

AUTORIZASE ampliación de plazo de adjudicación de la Licitación pública ID: 3656-116-L123 denominado "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA MASCOTAS, AÑO 2023", para LA fecha 07.07.2023. De acuerdo a las bases Administrativas generales, punto XV (ADJUDICACIÓN), párrafo segundo: "La Municipalidad podrá cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación aumentar plazo de adjudicación, la cual deberá informar en el sistema de información las razones que justifican el incumplimiento de plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación", y punto XIX (MODIFICACIONES DE LAS BASES), acreditan la presente solicitud.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAJELA ZAMORA SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ALCALDE

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MZS/JOS/TUS/ASG/rm
DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal (1), Medio Ambiente, Mercado Público (1) y Archivo (1)